

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN “ARCOIRIS” (EXPEDIENTE 21/2022/PE/0001).

En relación a la oferta de empleo para selección del alumnado del Programa de Empleo y Formación, que la entidad tiene aprobado por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Resolución de 15 de diciembre de 2022, para su ejecución en Bonares, una vez realizadas las entrevistas a las personas propuestas por el SAE el día 24/03/2023, se determina hacer pública la propuesta de las personas seleccionadas como alumnos y alumnas, una vez entrevistadas y comprobada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 13 de septiembre de 2.021, para el alumnado seleccionado y sus suplentes y se eleva a definitivo el listado de aspirantes como alumnos/as-trabajadores/as seleccionado/as y reservas, **tras la aceptación del Órgano Instructor del Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Huelva de la Junta de Andalucía** y queda conforme a la siguiente relación:

MUNICIPIO: ALMONTE.

Personas seleccionadas:

- Domínguez Cabrera, Saray.
- López Martínez, M^a del Rocío.
- Rodríguez Mairena, Isabel.

Personas reservas:

- Ramos Navarro, Josefina Rocío.
- Díaz Borrero, Federico José.
- Romero Nuñez, Cristina.
- Soltero Camacho, Francisco José.
- Jiménez Martínez, María.
- Álvarez Ojeda, Fernando.
- Puerta Cáceres, Martín.

Personas excluidas:

- De la Torre Rodríguez, Paola (4).

MUNICIPIO: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

Persona seleccionada:

- Camacho Alcántara, Isabel.
- Díaz Salas, Mercedes Rocío.
- Muñoz Clavijo, Valeria.

MUNICIPIO: LUCENA DEL PUERTO.

Persona seleccionada:

- Ruiz Macías Claudia.

MUNICIPIO: MOGUER.

Persona seleccionada:

- González Cano, M^a Elena.

Personas reservas (en orden de prelación):

- González Jiménez, Lucía.

MUNICIPIO: NIEBLA.

Persona seleccionada:

- Vivas Rosales, M^a de la Cinta.

Personas reservas (en orden de prelación):

1. Gabarro Rodríguez, María.
2. Izquierdo García, Belén.
3. Beltrán García, Ricardo.
4. González Díaz, María.

Personas excluidas:

- Izquierdo García, Miriam (3).

MUNICIPIO: BONARES.

Persona seleccionada:

- Coronel Martín, Celia.

Personas reservas (en orden de prelación):

1. Domínguez Pérez, Lourdes.
2. Martín Martín, Nuria.
3. Díaz Macías, Belén.
4. Coronel Coronel, Alfonso.

MUNICIPIO: CHUCENA.

Persona seleccionada:

- Caravantes Manresa, Lucía María.

MUNICIPIO: LA PALMA DEL CONDADO.

Persona seleccionada:

- Rodríguez Jerez, Moisés.

Personas reservas (en orden de prelación):

1. Ruíz Pérez, Ana Rocío.

MUNICIPIO: MANZANILLA.

Persona seleccionada:

- González Galiano, Marta.

Personas reservas (en orden de prelación):

1. González Pérez, Lidia M^a

MUNICIPIO: VILLARRASA.

Persona seleccionada:

- Pardo Rojas, Jorge.
- Domínguez Labrador, M^a José.

Personas reservas (en orden de prelación):

1. Roldán Domínguez, Elisa.

Motivos de exclusión:

- (1) De acuerdo con el Resuelve noveno y décimo de la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden 13 de septiembre de 2021, el órgano instructor, tras la comprobación formal del cumplimiento de los requisitos del alumnado, traslada su **no aceptación** a la entidad. De acuerdo con el artículo 11.2.a) del RD legislativo 2/2015 del 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, no carecen de la cualificación profesional reconocida para concertar un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional para el puesto de trabajo u ocupación objeto del contrato.
- (2) De acuerdo con el Resuelve noveno y décimo de la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden 13 de septiembre de 2021, el órgano instructor, tras la comprobación formal del cumplimiento de los requisitos del alumnado, traslada su **no aceptación** a la entidad. De acuerdo con el artículo 11.2.g) y h) del RD legislativo 2/2015 del 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, ha superado la duración máxima prevista de 2 años para los contratos de formación en alternancia por cada ciclo formativo de formación profesional y titulación universitaria, certificado de profesionalidad o itinerario de especialidades formativas del Catálogo de Especialidades Formativas del Sistema Nacional de Empleo.
- (3) No pertenece al colectivo prioritario de este Programa (personas menores de 30 años).
- (4) No aportar documentación requerida.
- (5) Persona seleccionada en otro Programa de formación Dual.

Se establece un periodo de alegaciones hasta el 17 de abril de 2023 a las 14h.

En Bonares, a fecha de la firma electrónica,

EL PRESIDENTE.

44210177Z MIGUEL ANGEL CURIEL (R:
P2100014F)

Firmado digitalmente por
44210177Z MIGUEL ANGEL
CURIEL (R: P2100014F)
Fecha: 2023.04.14 13:16:07
+02'00'

Condado de Huelva
Polígono El Corchito, parcela 41
Bonares HUELVA
Telf. 959 36 48 10 / 959 36 48 14
Fax. 959 36 48 13
www.mancomunidadcondado.es